

1.^o

D. Josef Barrena Gonzalez, Bedel Licenciado a Claustro General,
para mantener a las rumbas del monasterio: Para
ver los Reales ordenes de S. M. participando a la Universidad el
nombroamiento que ha hecho en D. Marcos Severino Alonso Dig-
nidad de Abogado de Arzobispado en la Santa Ig.ª de Gerona
para el cargo de Rector del Colegio Mayor llamado de San
Bastolome el Viejo: y en D. Pedro Jose Velarde y Herrera Ca-
nonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago
para el del Colegio Mayor del Arzobispo de esta Ciudad
con lo de mas que expresen: Para ver una orden de la Un-

2.^o

peccion general de instruccion publica acerca de que por
ahora no se prueba destino alguno que vacare en el
Tribunal Eclesiastico con lo de mas que exprese: Para dar
parte a la Universidad de lo que informan los Señores
Contadores mayores sobre la jubilacion del Sr. D. Marcos
en su Catedra de Termino de Medica y sobre todo resolver
lo mas conveniente. Nadie falte fecha. Martes 19. de
Julio de 1834.

J.ºv. Luis Delgado y Ramon
Rector.

Otro si = Para oír un informe de la Junta de Hacienda sobre la
Administracion del partido de Hua. fha. mt. propia:

J.ºv. Delgado
Rector.



SEÑORES.

Reclor.
 Cancelario.
 * Alvarez.
 * Bárcena.
 Huebra.
 * Ocaña.
 * Ramos.
 * Castañon.
 * Zatarain.
 * Delgado.
 * Rafolx.
 Bermejo.
 * Leon.
 Ufano.
 * Alonso.
 * Sanchez.
 * Maestre.
 * Fuentes.
 * Román.
 * Fernandez.
 Azes.
 * Mena.
 * Carrasco.
 * Salas.
 * Diez.
 * Barba.
 * Montes.
 * Limia.
 * Jauregui.
 * Magarinos.
 * Huebra Sanchez.

Pabon.
 Martin.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 * Perez.
 * Parfondry.
 Bua.
 Cuevas.
 * Sanchez.
 * Conde.
 Bárcena Gonzalez.
 Cenizo.
 Ramos Reboles.
 Santana.
 Fraile.
 Mendez
 Carrancho
 Maurya
 Queron
 Lambraud.
 * Maestre.
 * Montes.
 * Rodriguez.
 * Riva.
 * Fernandez.
 * Jimenez.
 Matas.
 Solano.
 Dávila.

* Garcia.
 * Martel.
 * Sampelayo.
 * Sanchez.
 * Alonso.
 * Márcos.
 * Jauregui.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 Solano.

Varguer
 Carrans Almo
 Ortiz
 Camba
 Miranda
 Fernandez Garcia

Que por Vm. Declarar subitudo al p. v. g.
 Almor, en su p. t. d. o. p. termino de
 teory

Fades.



Que se guarden cumplan y ejecuten la de
V. ordenes y ~~afectados~~ para M el recibo
de ellas se manifieste q. la Univ. esta ad-
xiliar a los J. R. de Dios en aquellos
quepa en sus facultades
Que la Univ. de v. medio de cuas comin-
nados haga una exposicion a M en q. le-
g. p. la ^{vertablem} creacion de Dios Col. en esta
Ciudad y manifieste estar ~~propon~~ para
xiliar en cuanto pueda a ~~Dios~~ ^{los J. R. de Dios} ~~estable~~
acusando el recibo de las don ~~de~~

Rafel Ramos, ~~Salas y Carrasco~~ y
R. Salas.

Que la Univ. queda enterada de las ordenes
la Ynp. de instruccion pub. acerca de
p. ahora nose provea destino alguno del
bunal Escol. con lo demar q. exprea



Lawrence General & 20 de Julio de 1831.

Quida la Cedula se leyeron los acuerdos del ultimo Plenario
general celebrado en Valparaiso me con arreglo a la man-
data en los articulos de vista del año de 1828.

In seguida de l'ypion do R. Ordene de S. M. mostrando
 (Mecore de los do Colegios mayores de San Bartolome de Orop
 y del Arzobispo ad Marcos Hernandez Alonso dignidad de
 Sacerdote de Ampurdan en la Santa Iglesia de Gerona, y a
 D. Pedro Jose Velasco y Herrera Canonicos de la Santa Iglesia
 Metropolitana de Santiago: Cuyos do R. Ordene ala
 letra dicen asi (agui las R. Ornes)

Y el tanto cruzado a otras R. Ordenes, para su avocada
la forma siguiente =

R. Rofoli: Que se obedezca que y cumplan las Reales
Ordene y que quando se presenten en esta
Cibdad de las Reales, el Sr. R. de la V. de
nombre de las Comisaries y para que
a nombre de ella le hayan presente
las Reales Ordene, que ha Recibido, y q.
conforme de ella cote puerba a auer
liando en lo que quier a en sus facult-
ades.

R. Alonso, lo mismo.

Dr. Carrasco, Que se que cumplas y escrites
y que te huy. conteste que este pronto
a auxiliar á los Rectores y los Colegios, y q
en quanto á visitarlo se suspenderá
por ahora.

R. Salas: Que se que cumplas y escrites, y en
lo demas que se suspenda por ahora.

R. Llanes, lo mismo.

R. Martin, lo mismo.

R. Moraleda, lo mismo.

Dr. Ramos, lo mismo.

Dr. Vazquez, lo mismo.

Dr. Ortiz, lo mismo.

Dr. V. Cam, lo mismo.

Dr. R. lo mismo.

San tratado y acordado lo que resulta del 1.º acuerdo

vase.

~~Se~~ En seguida se pasó a tratar y acordar lo que se
concernia al nuevo delos repartidos de V. Luis a S. M. y al
Dr. Ministro de Hacienda y Justicia, y en que termino por

N. Rafols: Que se conteste al D. M. el recibo de
don D. N. por quatas Com. y le faguen
presente la promissura con que desca lle-
bando a efecto por su parte. y damole
yaas por la creacion de los dos Colegios
en esta ciudad.

N. Florso, lo mismo

por Carrasco, lo mismo.

N. Salas, lo mismo.

N. Saunegui D.

N. V. Martin D.

N. Monasterio D.

por Ramos D.

por Ortiz D.

por V. Cano D.

por R. D. lo mismo.

Y así tratado y votado acordó lo que queda del D. P. acuerdo

veand=

AVSA



Después de lo qual se dio orden de la Mplexion general
de Muncion publica aceren de quipor alonados se
provea. Item algunos que vacare en el Tribunal de
Santos; cuyo orden al. teno dice así = Aquila orden
del flaminio teniente de su orden pais acordado
formo siguiente

1. Rafael: Que se continen alor Vrij. que for
Vrij. nuncio se ordenado en for
provisiones de tal Eclesiasticos, por
ser peculiar de su Camelarío, y q.
la Vrij. queda ordenada.
2. Alorva: Que for Vrij. queda ordenada.
3. Carrasco: Que se diga solam. que for
Vrij. queda ordenada.
4. Salay: Que for Vrij. queda ordenada.
5. Jauayui, lo mismo.
6. Martin lo mismo.
7. Montado D. Ramos D. Vary. D.
D. Ortiz D.
for y el cano. D. y que el D. cano. use
su Dno.
for por lo mismo.

Eni tratado y conde se acordó lo que resultó del D. cano. vacante

En seguida se leyó la junta de señores Contrados de
D. del próximo pasado mes de Junio sobre la jubilación del Sr.
D. D. Kant. Luis Alvarado con fundado de sumas de teología
Y el mismo intercedió de lo que informan entre jurados
que se acordó en la forma siguiente =

N. Rafael: Que en virtud de lo informado de lo
S. Cortad. declaro jubilado al Sr.
Alvarado.

N. Alonso D.

N. Carrasco y Niv.

N. Salas, lo declaro jubilado.

N. Laurequi lo mismo.

N. Martín lo mismo.

N. Monasterio D.

N. Ramos Rebolo D.

N. Vazquez D.

N. Ortiz D.

N. V. Canc. D.

N. R. D.

Jani trarud y orrud de acord lo que resultó de lo
vare =



Despues relays un informe alayuntamiento de Hacienda sobre
la Administracion delquinto de Albu que ala hora dice asi =
Atendiendo laquinta de Hac.^a de Albu que es de d.^o Josef de
de Torregordoa Admra de un Alcaide en la villa de Albu y considerando q
se confies esta Admra interinam.^{te} por un año: a acordado proponer
al Ayuntamiento se unan exonerar a esta Admra de laq.^a de Admra. y no
traer otra persona que recade aquella renta. Salamanca 16 de
Julio de 1831. = D.^o Carrasco = D.^o Vazquez =

El flamao en el informe pero acordado
formid siguiente =

R. Rafael: Que da facultades alor Junta de
Hacienda para renovar alor adm.^a y q.
alor mayor brevedad proporcione otra persona
para la adm.^a

R. Alonso: Lo mismo.

D.^o Carrasco: Que se pague lo que propone la
Junta.

R. Salas. No vota.

R. Torregordoa: Lo mismo.

R. Martin: Lo mismo.

R. Moraleda: Id.

D.^o Ramos Rebore: Lo mismo.

D.^o Vazquez: Lo mismo.

D.^o Ortiz: No vota.

AVSA



por V. E. Cam. lo mismo. quedando rematado
por por lo mismo —

Y así tratado y acordado lo que resulta del P.º acuerdo
ocurrido =



Acuerdos del Plenario General de 20 de Julio de 1831.

- 1^o - Que se guarden cumplan y ejecuten las dos Reales ordenes de S. M. nombrando Rectores de los dos colegios mayores del Bueo y el Arzobispo de esta Ciudad en D. Marcos Peman de Alons^o dignidad de Arceobispo de Angundam, y en D. Pedro Jose Velasco y Herrera Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago.
- 2^o - Que la Universidad por medio de cuatro Senores Comisarios haga una exposicion al S. M. en que le de gracias por el restablecim^{to} de stos colegios en esta Ciudad, y le manifieste estar pronto a auxiliar en cuanto pueda a los Rectores y Colegios.
Sen Com. S. M. Pamas, Sr. Rafols, D. Camano, y R. Sala.
- 3^o - Que la Universidad queda encargada de la orden de la Inspeccion General de Instruccion publica acerca de que por ahora no se provea destino alguno del Tribunal Eclesiastico como demas que expreso.
- 4^o - Que la Universidad declare su voluntad al Sr. D. Albareda en su Catedra de terminos de Teologia.
- 5^o - La Universidad da facultades ala junta de Hacienda p.^a removed ala Administradora del partido de Alba, y que ala mayor brevedad proponga al Plenario otra persona para sta Administracion.

D^{to} Delgado
Rector.

D. M. M. M.

Villa



Ga. Ja
y. 2a

9
El Rey N. S. se ha servido nombrar á D. ^{Don} Márcos
Fernandez Alonso Dignidad de Archidiacono de Ampuor-
dan en la Sta. Iglesia de Gerona para el cargo de Rector
del Colegio Mayor llamado de S. Bartolome el viejo fun-
dado en esa Ciudad por el M. R. Arzobispo de Sevilla
D. Diego de Anaya con el grandioso objeto que expresan
los Reales Decretos de 5 de Junio y 24 de Diciembre del año
proximo pasado, segun se contiene en la Real cedula de
15 de Enero del corriente, siendo su soberana voluntad que
al participarle este nombramiento manifeste á V. S.
que espera de su conocido celo y amor al Real servicio,
que auxiliará y protegerá al Rector y colegio en cuanto
sea necesario para que se consigan los saludables frutos
que se promete de esta casa en beneficio de la Reli-
gion y del Estado. De Real orden lo participo á V. S. pa-
ra su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S.
muchos años. En Alfonso 6. de Julio de 1835.

Calamand

AVSA
Sr. Rector, Cancelario y claustro de la Universidad de Sala-
manca.



Compendio de Grammatica Latina de A. de A. de A.
de 1791

Declaracion de S. M. Fernando VI. de 1791
del Colegio mayor de San Bartolome de
los Seguros de la ciudad de Madrid
de 1791 a 1792. D. Juan de S. S. S.
Ateneo

Ga. ya
y.

El Rey N. S. se ha servido nombrar á D.^{no} Pedro
Jose Velarde y Berrera Canonigo de la S.^{ta} Iglesia Metro-
politana de Santiago para el cargo de Rector del Colegio
Mayor fundado en esa ciudad por el M. N. Arzobispo de
Chilo D.^{no} Alonso de Sotomayor titulado de Santiago Obispo del
Arzobispo, con el grandioso objeto que espresan los Reales
Decretos de 5 de Junio y 24 de Diciembre del año proximo
pasado, segun se contiene en la Real cedula de 15 de Enero
del corriente, siendo su soberana voluntad que al parti-
ciparle este nombramiento, manifieste á V. S. que espera
de su conocido celo y amor al Real Servicio, que auxiliara
y protegiera al Rector y Colegio en cuanto sea necesario para
que se consigan los saludables frutos que se promete de
esta casa en beneficio de la Religion y del Estado. De Re-
al orden lo participo á V. S. para su inteligencia y cumpli-
miento. Dios guarde á V. S. muchos años. S. M. de fono
6. de Julio de 1834.

Calomarde

Mr. Rector, Cancelario y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



Attestado al Placento Real de no. de *Agosto 1837*

Acabado de El M. mandando Mecho del
Colegio Mayor del Arzobispo a D. Pedro de
Velarde y Herrera, ~~Francisco de Velarde~~
~~Doncillo~~ ~~El M. de la~~ Comandante
Dela Sta. y. Metropolitana de Santiago

Inspeccion G. B.

de
instruccion publica

13
Con esta misma fha digo al Com-
celario de esta Universidad lo que sigue =

"Enterada esta Inspeccion General de
lo que V. S. ha hecho presente sobre el derecho que
tiene de proponer para las plazas de Fiscal y
Notario y demás del Tribunal Escolástico de la Univer-
sidad de Salamanca, y con presencia de lo que tiene
mandado S. M. acerca de que por ahora no se provea
destino alguno que vacare en el indicado Tribunal, ha
acordado que por ahora y mientras sea V. S. Cancellario
puede hacer de Fiscal del Tribunal en calidad de interino
el que lo fuere de la Universidad o nombrarse por V. S. en
los casos que ocurran un Promotor Fiscal"

Y lo comunico a V. S. para su inteligencia y
la del Claustro y puntual cumplimiento.

Dios que a V. S. m. a. Madrid 30 de Junio
de 1831.

J. V. Mañá

Pr
Rector de la Universidad de Salamanca.

AVSA



Atendiendo la Junta de Hacienda de la Universidad a la edad y sexo de D^a Josefa Perez de Borreguero, administradora de sus rentas en la Villa de Alba; y considerando que se le confirió dicha administración interinam^{te} por un año: ha acordado proponer al Claustro se sirva exonerar a dicha D^a del cargo de administradora y nombrar otra persona que recaude aquellas rentas. Salamanca 16 de julio de 1834.

Jor. Carrasco Dⁿ Viquez

Recibido en la Universidad de Salamanca a 16 de Julio de 1834
Dⁿ D^a Josefa Perez de Borreguero
Dⁿ D^a Josefa Perez de Borreguero



AVSA
Adrian de Jhuur